



Presentación

El control de los registros de bases de datos con contenido de información personal, y algunas de carácter confidencial, ha sido el tema más recurrente de regulación legislativa en los gobiernos latinoamericanos, a comparación de otros años. Así vemos que en un afán de frenar el spam de ya sea mediante correo electrónico o telefónico u otro, se ha creado Registros de Usuarios, misma figura para controlar la titularidad de los teléfonos móviles. Entre los casos más sobresalientes están Perú (Gracias No insista), Argentina – Buenos Aires(Registro No llame), Colombia, Bolivia, entre otros. De los mencionados solo Argentina es el único que cuenta con una legislación especializada en Protección de Datos Personales.

En relación a la información confidencial, se está cediendo cada vez más supuestos para su acceso como en el caso de Chile y Estados Unidos en relación al secreto bancario.

Perú ha creado diferentes registros no solo de manejo administrativo público, sino también privados y algunos de estos últimos con control estatal en referencia a su acceso. El tratamiento de información de los ciudadanos es cada vez mayor entre los agentes públicos y privados, dejando a los titulares de los datos expuestos a vulneraciones a su privacidad, a la protección de sus datos personales; problema que se acentúa exponencialmente cuando no se tiene una ley especializada con estándar internacional en materia de protección de datos personales, como es el caso peruano. Cuyo Proyecto de Ley no ha tenido ningún tratamiento de mención pública en este año, dejando la seguridad de los ciudadanos peruanos en una espera peligrosa, sin mencionar las obligaciones internacionales que ha adquirido el Estado Peruano para promulgar una ley en esta materia.

Como ya los hemos mencionado en anteriores publicaciones, es de una importancia meritoria y urgente la promulgación de una Ley de protección de Datos Personales, la creación de una Autoridad de Control en esta materia. Esto no solo por ser beneficioso para el bienestar de los ciudadanos, sino también para las empresas, generación de mercados, abaratamiento de costos en transmisión de datos intencionales.

En esta edición, hemos incluido la legislación y noticias más resaltantes en temas de tratamiento de este boletín y eventos relacionados.

El área de Protección de Datos Personales y Acceso a la Información, este primer año de edición desea agradecerle su gentil atención y lectura de este boletín. De igual manera, les deseamos una Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo lleno de bendiciones

Cynthia Téllez Gutiérrez.
Iriarte & Asociados



Sumilla

❑ **Legislación.**

Perú.

- Jueves, 3 de diciembre. Aprueban Informe Defensorial sobre corrupción en la Educación.
- Sábado, 5 de diciembre. Instituyen el Programa denominad “Conozca a su juez.
- Miércoles, 9 de diciembre. Prepublicación del proyecto de Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el portal de internet.
- Jueves, 17 de diciembre. Municipio de La Molina establece restricciones de acceso a contenidos pornográficos.
- Bolivia, 5 de noviembre. Crean Registro de propiedad de terminales móviles y de sus titulares.
- Chile, 5 de diciembre. Permiten acceso a la información bancaria.
- Argentina, 20 noviembre. Derechos de pacientes y su consentimiento.

❑ **Noticias.**

- Falta voluntad política para implementar plan anticorrupción.
- EEUU seguirá teniendo acceso a datos bancarios de los europeos.
- Google chief: Only miscreants worry about net privacy.
- Posta certificata obbligatoria anche per i pubbliciti.
- Our 1 Billionth Spam Message.
- 2010 Global Developments.

❑ **Eventos.**

Legislación

PERÚ.

❑ **Jueves, 3 de diciembre. Aprueban Informe Defensorial sobre corrupción en la Educación.**

La Resolución Defensorial N° 004-2009/DP, aprobó el Informe Defensorial N° 147 “Aportes de la Defensoría del Pueblo para una educación sin corrupción”. Teniendo como premisa principal que la Corrupción es una forma de vulneración de los derechos humanos y que repercute en el derecho a la educación, en este último sector se presenta en sus diferentes ámbitos tanto en la parte política, administrativas y las escuelas, lo cual no solo afecta la prestación del servicio de educación sino también el contenido constitucional del derecho a la educación.



En los casos de corrupción, el informe señala que existe una falta de transparencia, en los casos de incumplimiento del plazo legal para atender la solicitud de acceso a la información, negativas injustificadas, faltas de rendición de cuentas, entre otros.

☐ **Sábado, 5 de diciembre. Instituyen el Programa denominad “Conozca a su juez”.**

Mediante Resolución Administrativa N° 387-2009-CE-PJ, cumpliendo el objetivo de dotar de la máxima transparencia posible la relación de la ciudadanía con el Poder Judicial se instituye en estricto respeto del derecho de la población a la información pública y a su escrutinio, la creación del Programa denominado “Conozca a su juez”.

El programa es un módulo de acceso público por el que cualquier ciudadano podrá conocer la Hoja de Vida de cada magistrado del Poder Judicial y al que deberá incorporarse progresivamente a plataforma informática. También se publicará la producción jurisdiccional y méritos en el desempeño de la carrera judicial.

☐ **Miércoles, 9 de diciembre. Prepublicación del proyecto de Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el portal de internet.**

El Ministerio de Salud ha dispuesto la prepublicación de su proyecto para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el portal de internet.

La Resolución Ministerial N° 826-2009/Minsa, que autoriza la prepublicación señala que se encarga al Grupo de Trabajo creado por la Resolución Ministerial N° 427-2009/MINSA la sistematización de las sugerencias y comentarios que se reciban del Plan.

☐ **Jueves, 17 de diciembre. Municipio de La Molina establece restricciones de acceso a contenidos pornográficos.**

La Municipalidad de La Molina, mediante Ordenanza N° 188 ha establecido las normas de prohibición y sanciones administrativas al acceso a páginas de información o contenido pornográfico a menores de edad en cabinas públicas de internet en el distrito.

☐ **Bolivia, 5 de noviembre. Crean Registro de propiedad de terminales móviles y de sus titulares.**

La Aduana Nacional de Bolivia mediante Circular N°237/2009 remitió el Decreto Supremo N° 0353 del 4 de noviembre de 2009 que establece mecanismo para el control de la comercialización y activación de celulares robados, hurtados y/o extraviados. Con la finalidad de controlar la comercialización de celulares robados, hurtados y/o extraviados e impedir el uso de los servicios móviles en la comisión de delitos.



El artículo 3° manda la creación de los “Registros de Equipos terminales Móviles y Titulares de Cuentas”, este será considerado como fuente oficial de información y verificación en los niveles de seguridad ciudadana. La inscripción podrá ser por medios electrónicos o apersonándose a la oficina del operador al que pertenece.

Texto de la norma:

<http://helpdesk.aduana.gov.bo:8010/publicar/documentos/CIRCULAR/gestion2009/mes11/CIR2009-237.PDF>

▣ **Chile, 5 de diciembre. Permiten acceso a la información bancaria.**

La Ley 20406 establece normas que permiten el acceso a la información bancaria por parte de la autoridad tributaria.

Se modifica el artículo 621° del Código Tributario, en el cual se autoriza a la Justicia Ordinaria poder examinar la información relativa a las operaciones bancarias de personas determinadas, comprendiéndose todas aquellas sometidas a secreto o sujetas a reserva, en el caso de procesos por delitos que digan relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias. Igual facultad tendrán los Tribunales Tributarios y Aduaneros cuando conozcan de un proceso sobre aplicación de sanciones.

Texto de la norma: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1008772&tipoVersion=0>

▣ **Argentina, 20 noviembre. Derechos de pacientes y su consentimiento.**

La Ley 26529, “Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud”, regula el ejercicio de los derechos del paciente, en cuanto a la autonomía de la voluntad, la información y la documentación clínica.

Entre los derechos de los pacientes están la intimidad y la confidencialidad. El primero referido a que Toda actividad médico - asistencial tendiente a obtener, clasificar, utilizar, administrar, custodiar y transmitir información y documentación clínica del paciente debe observar el estricto respeto por la dignidad humana y la autonomía de la voluntad, así como el debido resguardo de la intimidad del mismo y la confidencialidad de sus datos sensibles, sin perjuicio de las previsiones contenidas en la Ley N° 25.326.

Y en relación a la confidencialidad, el paciente tiene derecho a que toda persona que participe en la elaboración o manipulación de la documentación clínica, o bien tenga acceso al contenido de la misma, guarde la debida reserva, salvo expresa disposición en contrario emanada de autoridad judicial competente o autorización del propio paciente.

Texto de la norma: <http://test.e-legis-ar.msal.gov.ar/leisref/public/showAct.php?id=14366>



Noticias

❑ **Falta voluntad política para implementar plan anticorrupción.**

La falta de voluntad política del gobierno para luchar contra la corrupción queda evidenciada en que el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción aún no ha sido aprobado, señaló Inés Arias, coordinadora del Fórum Solidaridad Perú.

A través de la CNR, Arias cuestionó también la instalación de una comisión en el Congreso para darle seguimiento a este documento que calificó como "un papel con buenas intenciones".

"Mientras no tengamos el plan aprobado, esto queda a la libre voluntad de los funcionarios públicos (...) y si el plan no se aprueba, ¿entonces para que hay una comisión de seguimiento en el Congreso?", se preguntó.

En tal sentido, destacó la urgencia de que el grupo parlamentario -encabezado por la legisladora Rosa Florián- enfoque sus esfuerzos en la aprobación del texto, cuya publicación ya cumplió un año.

"¿Sobre qué bases se puede exigir la aprobación de plan si éste no ha sido aprobado? Es solamente un papel con buenas intenciones", subrayó.

Arias señaló que se requiere de mayores niveles de transparencia en la gestión pública, que se refleje no sólo en los portales web de los gobiernos regionales y locales, sino también en las inversiones del Ejecutivo, como es el caso de las concesiones.

La representante del Fórum Solidaridad Perú destacó que el fallecido congresista tacneño Juvenal Ordóñez era uno de los pocos parlamentarios que cumplió con divulgar la totalidad de información de sus gastos y de sus asesores en su sitio web.

Por último, invitó a la población a sumarse a la movilización contra la corrupción a desarrollarse este miércoles a partir de las 15:00 horas en la plaza Bolívar de Pueblo Libre.

Fuente: CNR

http://www.cnr.org.pe/nueva_web/nota.shtml?x=1600

❑ **EEUU seguirá teniendo acceso a datos bancarios de los europeos.**

BRUSELAS — Los países de la Unión Europea (UE) decidieron mantener vigente por nueve meses el acceso de Estados Unidos a los datos bancarios de ciudadanos europeos, tras haber superado las reticencias de Alemania y Austria, indicó este lunes una fuente diplomática.



La decisión fue tomada durante una reunión de ministros europeos del Interior en Bruselas, según esta fuente.

La decisión era muy esperada por las autoridades estadounidenses que temían, en caso de rechazo, consecuencias muy negativas para la lucha contra la financiación del terrorismo en el mundo.

Fuente: AFP

<http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5jGI8LWhfYTbyUBsNQyucNLIsA5DA>

☐ **Google chief: Only miscreants worry about net privacy.**

If you're concerned about Google retaining your personal data, then you must be doing something you shouldn't be doing. At least that's the word from Google CEO Eric Schmidt.

"If you have something that you don't want anyone to know, maybe you shouldn't be doing it in the first place," Schmidt tells CNBC, sparking howls of incredulity from the likes of Gawker.

But the bigger news may be that Schmidt has actually admitted there are cases where the search giant is forced to release your personal data.

Fuente: The Register.

http://www.theregister.co.uk/2009/12/07/schmidt_on_privacy/

☐ **Posta certificata obbligatoria anche per i pubblicisti.**

Scadeva il 28 novembre scorso il termine entro il quale gli iscritti agli ordini professionali avrebbero dovuto comunicare agli ordini stessi i propri indirizzi di posta elettronica certificata (PEC). Sembra che pochi lo abbiano fatto, in particolare tra i giornalisti. Un rinvio sembra inevitabile. Ma non provocherà conseguenze significative, visto che al momento la PEC serve poco o nulla, come vedremo tra poco.

Fuente: Manlio Cammarata reporter

<http://www.mcreporter.info/professione/pec.htm>

☐ **Our 1 Billionth Spam Message.**

On Wednesday, December 9, 2009 at 06:20 (GMT) Project Honey Pot received its billionth email spam message. The message, a picture of which is displayed below, was a United States Internal Revenue Service (IRS) phishing scam. The spam email was sent by a bot running on a compromised machine in India (122.167.68.1). The spamtrap address to which the message was sent was originally harvested on November 4, 2007 by a particularly nasty harvester



([74.53.249.34](#)) that is responsible for 53,022,293 other spam messages that have been received by Project Honey Pot.

Fuente: Manlio Project Honey Pot

http://www.projecthoneypot.org/1_billionth_spam_message_stats.php

□ **2010 GLOBAL DEVELOPMENTS.**

NEVADA – A new encryption law - SB 277 - will require businesses that process payment cards for the sale of goods or services to comply with the Payment Card Industry Data Security Standards (PCI DSS). The law, which comes into force on 1 January 2010, will make Nevada the second state after Minnesota to require businesses to comply with the standards.

CALIFORNIA – Bill AB 524, which takes effect on 1 January 2010, will allow individuals to take legal action against media outlets that publish pictures or sound recordings taken by photographers in circumstances where the claimant had a reasonable expectation of privacy. A media outlet that has ‘actual knowledge’ that the photographs or recordings constitute an invasion of privacy could face fines of up to \$50,000 per breach.

RUSSIA – Operators who created information systems for processing personal data before 26 January 2007, must ensure that they comply with the personal data security requirements under Resolution No.781 by 1 January 2010. The Resolution, issued under the Russian Personal Data Law, requires, among other things, that operators ensure data transfers are protected by encryption and third party processors uphold the security of data.

CANADA – An amendment to the Criminal Code will create three new core offences relating to identity theft. Bill S-4 - effective from 8 January 2010 - will make it an offence to obtain and possess identity information with the intent to use it for criminal purposes. Once effective, the law will allow the courts to order the offender to pay any costs required to reinstate the identity of the victim.

EU – The Article 29 Working Party’s consultation on the legal framework for the fundamental right to personal data protection ends on 31 December 2009. The consultation examines whether the existing European legal framework is satisfactory in meeting new challenges to privacy in light of advancing technologies and globalisation, and the actions that can be taken to improve the *status quo*.

UK – The Ministry of Justice recently launched two consultations on expanding enforcement powers under the Data Protection Act 1998. The first consultation, which was launched on 15 October 2009 and ends on 7 January 2010, examines the possibility of introducing custodial sentences for the unlawful obtaining of personal data. The second consultation invites comments on the Information Commissioner’s Office being able to impose fines of up to £500,000 for serious violations of the Act. The consultation closes on 21 December 2009.

Fuente: DataGuidance News



e-boletín legal de PDP & AI
Boletín legal sobre Protección de Datos Personales y Acceso a la
Información

PERÚ

PDP & AI

Año I, N.º 5. Diciembre, 2009

<http://www.dataguidance.com>

Eventos

- ☐ **IX Jornada Nacional de Seguridad Informática.**
Del Junio 16, 17 y 18 de 2009 en Colombia
Más información en: <http://www.acis.org.co/index.php?id=1246>
- ☐ **31º Data Protection In The Financial Services Sector.**
Se realizará el 28 de enero del 2010 en la ciudad de Londres.
Más información en: <http://www.ecsdpa.org>



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com

©2009 Iriarte & Asociados.